


SEMARNAT

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

2019

 AÑO DEL CADILLAJE DEL PURO
EMILIANO ZAPATA

Número de Solicitud:

Fecha: 16 de abril de 2019.

Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 146- SGPA/ 12 /2019.

Lugar: Municipio de Navojoa, Sonora.

Periodo: 08 y 09 de abril de 2019.

✓ **Objeto de la comisión (Detallando el propósito de la misma):**

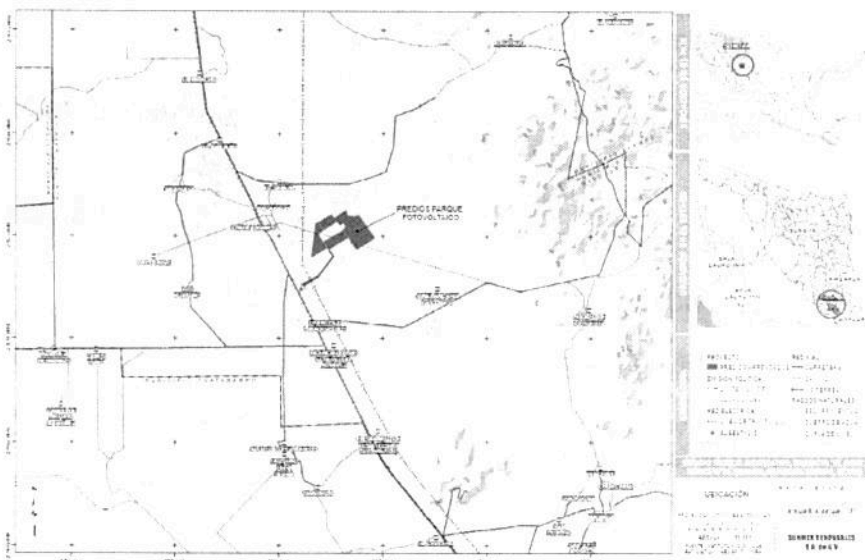
Realizar visita técnica al área donde se pretende desarrollar el proyecto denominado PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO EL MAYO en el municipio de Navojoa, en el estado de Sonora, promovido por la empresa denominada SUNMEX, RENOVABLES, S. A. DE C. V.

✓ **Breve resumen de las actividades realizadas:**

Con el objeto de verificar los datos contenidos en el estudio técnico justificativo, se llevó a cabo un recorrido al interior del polígono que se pretenden intervenir y a su entorno.

Durante el recorrido, el cual se llevó a cabo en coordinación con el personal de la empresa promotora, así como por el personal que elaboró el ETJ, nos constituimos en algunas de las parcelas de muestreo y conforme a la metodología de muestreo señalada en el estudio técnico justificativo e información complementaria se validó la información recabada en ONCE unidades de muestreo (número de individuos de flora y las características de los mismos por especie y por estrato, evidencias de fauna, características del suelo, presencia de cuerpos de agua, congruencia de las medidas de mitigación propuestas, etc.).

Así mismo, además se visitaron NUEVE áreas ubicadas en el entorno del proyecto (dentro de la cuenca hidrológico-forestal donde se ubica el proyecto).



✓ **Conclusiones:**

El "Proyecto Solar Fotovoltaico El Mayo" ocupará una superficie de **289.3063** hectáreas dentro de 10 parcelas en la zona sur del estado de Sonora, en el núcleo agrario denominado Ejido de Felipe Ángeles, donde la actividad actual es principalmente ganadera, el proyecto se ubica

✓ **Resultados obtenidos:**

Durante la visita se evidenció que en el área de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, solo existen especies de flora reportadas en el estudio técnico justificativo e información complementaria, mismas que corresponden a una asociación vegetal de tipo MATORRAL SARCOCAULE, corroborando que NO existe remoción de vegetación forestal que implique cambio de uso de suelo en terrenos forestales y que la superficie donde se ubicará el proyecto no ha sido afectada por algún incendio forestal.

En lo relativo a la fauna, en la hora y día de la visita no se observaron evidencias.

En el sitio del proyecto y sus colindancias no existen zonas de anidación, refugio, reproducción o conservación de especies en alguna categoría de protección, ni zonas de aprovechamiento restringido o de veda forestal, así como tampoco ecosistemas frágiles.

Destaca que el trazo del proyecto se ubica próximo a un poblado y cuenta con diversas vías de acceso (caminos, brechas y carretera pavimentada)

✓ **Contribuciones para la dependencia o entidad de la que forma parte:**

A partir de esta visita, se contará con elementos que den certidumbre respecto a las resoluciones que habrá de emitir la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, destacando la relevancia de la conservación de los recursos naturales y el sometimiento de la ciudadanía a los trámites que en su caso corresponda atender a la SEMARNAT, considerando lo siguiente:

Actualmente la superficie donde se pretende desarrollar el proyecto no presentan un uso económico actual, es decir, el propietario del predio no obtiene ningún recurso económico derivado de estos.

El objetivo principal del proyecto es la construcción de un parque solar y con la instalación de la Planta Solar se pretende el aprovechamiento de la luz solar, para la generación de energía eléctrica mediante la instalación de paneles solares, y lograr ampliar la utilización de nuevas fuentes de energía, sin menoscabar aspectos claves que propicien el crecimiento económico, la seguridad energética y la adaptación al cambio climático ya que de acuerdo al Mecanismo de Desarrollo Limpio y el protocolo de Kyoto, cada giga wat/ hora que genera una central renovable equivale a evitar la expulsión de 500 toneladas de CO₂ a la atmosfera.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y PUESTO DEL COMISIONADO
JORGE RAUL GARCIA GUTIERREZ

JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES.



Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.